



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A



Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día doce de noviembre del dos mil catorce.

la suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1672 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a " **Acuerdo de Consejo Directivo N°2010-1207-SEP por despido con responsabilidad Institucional a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] a partir del 21 de septiembre 2010. Acuerdo de fecha 11 de octubre 2010, en original**"; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Secretaría General, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada; proporcionándose a esta oficina fotocopia certificada del Acuerdo de Consejo Directivo N°2010-1207.SEP, relacionado a la destitución de [REDACTED]

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts.6, 24, 61, 66, 69, 70, 71 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a [REDACTED] Fotocopia certificada del Acuerdo de Consejo Directivo N°2010-1207.SEP, Según los archivos del ISSS.

Notifíquese, que el costo a cancelar es de cuatro centavos (\$0.04) de los Estados Unidos de América, por la cantidad de 1 fotocopia certificada, costo que deberá ser sufragado antes de retirar la información.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



Rec. [REDACTED]
[REDACTED] 12 nov/14

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202